



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, trece de octubre de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADA:	PAULA ANDREA RENDON CASTAÑO ALEJANDRO CARDONA ORREGO
RADICADO:	050014003017 2021-00626 00
ASUNTO:	Notificación por Conducta Concluyente

Teniendo en cuenta que el demandado no se encuentra notificado en debida forma es por lo que de conformidad con lo establecido en artículo 301 del Código General del Proceso, este Juzgado:

R E S U E L V E:

1° Tener a los señores **PAULA ANDREA RENDON CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.152.691.693 y al señor **ALEJANDRO CARDONA ORREGO**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 8.102.235, notificados del auto de julio 22 de 2021, el cual libró mandamiento de pago en contra de los mencionados señores y en favor de **CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA**.

2° Los demandados se encuentran representados por el Doctor **JUAN DAVID VARGAS BEDOYA T.P. # 21.803** del C.SJ. a quien se le reconoció personería mediante auto del 05 de octubre de 2021.

3° Se le hace saber a los demandados, que el término del traslado comenzará a correr, al día siguiente de haber sido enviado el link del expediente al señor apoderado, por intermedio del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez

Firmado Por:



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1182731fdb1aa1f8a615707c381ac4db3b3ac0bb3ac4fe7a32ebf7a8a70af19a**

Documento generado en 14/10/2021 06:45:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>